

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****24****MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 393 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Manuel Hernando Carmona Cuenca, de la falta de lesiones imprudentes de la que se le acusa, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Hernando Carmona Cuenca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 2010.—  
El secretario (firmado).

(03/40.409/10)